

EXTERNO

Índice AI: MDE 12/04/96/s

EXTRA 04/96

Penas de muerte

15 de enero de 1996

EGIPTO Ahmad 'Abd al-'Adhim Ahmad Fawwaz
Haggag Gum'a Mohammad Salim
Hosni al-Sayyid Hussein al-Buhairi
Zakariya Mohammad 'Ali Bashir
Salah Sa'd Mohammad 'Awadh
Mostafa 'Abd al-Hamid Mostafa

El 13 de enero de 1996, los seis hombres cuyos nombres aparecen más arriba fueron condenados a muerte por el Tribunal Supremo Militar en Heikstep, cerca de El Cairo. Amnistía Internacional teme que puedan ser ejecutados dentro de algunas semanas si las sentencias se mantienen. Otros 11 acusados fueron condenados a penas que oscilan entre los tres y los 15 años de cárcel con trabajos forzados; un acusado fue condenado a 10 años de cárcel y otros seis fueron absueltos.

En el caso, que se conoce con el nombre de *al-'Aidoun min al-Sudan* (los retornados de Sudán), estaban implicados 24 acusados, todos presuntos miembros de *al-Gama'a al-Islamiya* (Grupo Islámico), una organización islamista prohibida. Según los informes, los acusados fueron arrestados en Assuán en junio y noviembre de 1995, al parecer en posesión de grandes cantidades de armas y munición introducidas de contrabando por la frontera con Sudán. Se les acusó de conspiración para derrocar el actual régimen, de amenaza de la paz y la unidad nacional mediante el uso de la violencia y de importación ilegal de armas y munición en el país con el fin de realizar actividades violentas y delictivas.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde octubre de 1992, cuando el presidente Hosni Mubarak comenzó a promulgar decretos especiales sobre el procesamiento de civiles por tribunales militares, los tribunales militares han dictado 70 sentencias de muerte y se han llevado a cabo 48 ejecuciones.

Las sentencias de muerte deben ser ratificadas por el presidente de la República y luego revisadas por el Departamento Militar de Apelaciones, también encabezado por el presidente de la República. Tales procedimientos distan mucho de cumplir las normas internacionales sobre juicios justos reflejadas en el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado Parte. En él se garantiza que todos los condenados tendrán derecho a que su sentencia condenatoria sea revisada por un tribunal superior. El Consejo Económico y Social de la ONU ha instado a que se respeten estos derechos en todos los casos de pena de muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax o cartas urgentes o por vía aérea en árabe, inglés o su propio idioma:

- expresando su preocupación porque las seis personas mencionadas arriba hayan sido condenadas a muerte e instando al presidente a hacer uso de su facultad constitucional de otorgar clemencia y conmutar estas y otras sentencias de muerte pendientes;
- expresando su preocupación por el continuo aumento del uso de la pena de muerte en Egipto, y explicando la oposición de Amnistía Internacional a esta pena como violación del derecho a la vida y forma extrema de pena cruel e inhumana;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a abolir o reducir el uso de la pena de muerte, de acuerdo al Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su Excelencia Presidente Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egypt

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Sra Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fax: + 20 2 574 7839

Dr Fathi Sorour

Speaker

The People's Assembly

Magles al-Sha'ab Street, Cairo, Egipto

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 13 de febrero de 1996.xpresando su preocupación porque las seis personas mencionadas arriba hayan sido condenadas a muerte e instando al presidente a hacer uso de su facultad constitucional de otorgar clemencia y conmutar estas y otras sentencias de muerte pendientes;

- expresando su preocupación por el continuo aumento del uso de la pena de muerte en Egipto, y explicando la oposición de Amnistía Internacional a esta pena como violación del derecho a la vida y forma extrema de pena cruel e inhumana;

- llamando la atención sobre la tendencia mundial a abolir o reducir el uso de la pena de muerte, de acuerdo al Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su Excelencia Presidente Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egypt

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Sra Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fax: + 20 2 574 7839

Dr Fathi Sorour

Speaker
The People's Assembly
Magles al-Sha'ab Street, Cairo, Egipto

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 13 de febrero de 1996.